

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA DOCENTES DE NIVEL SECUNDARIA

1. INTRODUCCIÓN

El Centro Ecuménico de Promoción y Acción Social Norte – CEDEPAS Norte es una organización de desarrollo con más de 40 años de experiencia en la promoción del desarrollo sostenible, la innovación, la competitividad territorial y el fortalecimiento de capacidades de actores públicos, privados y académicos en diversas regiones del país. A lo largo de su trayectoria, ha impulsado iniciativas orientadas al desarrollo económico territorial, el fortalecimiento de cadenas productivas, la innovación empresarial y la articulación entre actores estratégicos para la generación de oportunidades de desarrollo inclusivo y sostenible.

En el marco de esta experiencia institucional, CEDEPAS Norte ejecuta el proyecto “Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación y Emprendimiento mediante la Gestión de Subproyectos Priorizados en el Plan de Desarrollo de Ecosistema (PDE) para la Región Cajamarca – DER 2.0”, financiado por PROINNÓVATE con recursos del Contrato de Préstamo N° 5287/OC-PE suscrito entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

El proyecto DER 2.0 tiene como propósito contribuir al fortalecimiento del ecosistema regional de innovación y emprendimiento de Cajamarca mediante la implementación de subproyectos estratégicos priorizados en el Plan de Desarrollo del Ecosistema (PDE), orientados a cerrar brechas de articulación, fortalecer capacidades institucionales y promover procesos de innovación con impacto en la competitividad regional.

Uno de los ejes de intervención del proyecto DER 2.0 es la promoción de una cultura de innovación y emprendimiento en el ámbito educativo, reconociendo a los docentes de nivel secundaria como actores clave para la formación de capacidades en los estudiantes y, con ello, para la sostenibilidad del ecosistema regional de innovación en el mediano y largo plazo.

En este contexto, resulta fundamental fortalecer las competencias de los docentes de instituciones educativas públicas de la región Cajamarca en temas de innovación, emprendimiento e innovación educativa, mediante un programa de formación que les permita incorporar herramientas y metodologías activas en su práctica pedagógica, contribuyendo así a la generación de una cultura de innovación desde el entorno escolar.

2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El Programa de Dinamización de Ecosistemas Regionales de Innovación y Emprendimiento – DER, promovido por PROINNÓVATE, tiene como finalidad fortalecer las capacidades regionales para generar innovación, emprendimiento y desarrollo económico sostenible, mediante la articulación de actores públicos, privados, académicos y de la sociedad civil que conforman los ecosistemas regionales de innovación.

En la región Cajamarca, CEDEPAS Norte ejecutó la primera etapa del Proyecto DER Cajamarca, proceso que permitió desarrollar un diagnóstico integral del ecosistema regional de innovación y emprendimiento y formular el Plan de Desarrollo del Ecosistema (PDE) Cajamarca, documento estratégico construido de manera participativa con representantes de universidades, empresas, entidades públicas, instituciones educativas, organizaciones de soporte y otros actores relevantes del territorio.

Como resultado de dicho proceso se definió una visión compartida para el fortalecimiento del ecosistema regional y se identificaron tres Áreas de Especialización Inteligente (AEI) con alto potencial para impulsar la competitividad y la innovación regional:

- Agroindustria Inteligente y Bioeconomía.
- Turismo Patrimonial y Ecológico.
- Transición Ecológica y Servicios para Industrias Extractivas.

Además de las tres Áreas de Especialización Inteligente (AEI), el PDE Cajamarca identificó cuatro Áreas Transversales (AT) que habilitan el desarrollo del ecosistema regional de innovación, entre ellas el AT1: Educación, formación técnica y talento para la innovación. El presente programa de formación docente constituye una intervención directa orientada al fortalecimiento de esta área transversal, al desarrollar capacidades de innovación y emprendimiento desde el entorno educativo de la región.

Asimismo, el PDE identificó diversas brechas estructurales que limitan el desempeño del ecosistema regional de innovación, entre las cuales destaca la limitada presencia de una cultura de innovación y emprendimiento en el ámbito educativo, lo que restringe la formación temprana de competencias en los futuros actores del ecosistema regional.

En respuesta a esta brecha, el PDE priorizó la implementación de acciones orientadas a fortalecer una cultura de innovación y emprendimiento en instituciones educativas de la región, reconociendo a los docentes de nivel secundaria como agentes clave para la formación de capacidades en los estudiantes.

En el marco de la ejecución del proyecto “Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación y Emprendimiento mediante la Gestión de Subproyectos Priorizados en el PDE para la Región Cajamarca – DER 2.0”, financiado por PROINNÓVATE y ejecutado por CEDEPAS Norte, se ha identificado la necesidad de promover una cultura de innovación y emprendimiento en el ámbito educativo, específicamente en docentes de nivel secundaria, como actores clave para la formación de capacidades en estudiantes.

En este sentido, se requiere la contratación de una entidad especializada para el diseño e implementación de un programa de formación orientado al fortalecimiento de dichas capacidades en la región Cajamarca.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Contratar el servicio de una entidad formadora para el diseño e implementación del Programa de Formación y Fortalecimiento de Capacidades para Docentes de Nivel Secundaria, orientado a fortalecer la cultura de innovación y emprendimiento, mediante un enfoque práctico y contextualizado a las condiciones del entorno educativo de la región Cajamarca.

3.2 Objetivos Específicos

- Diseñar la propuesta metodológica y los contenidos del programa de formación, adaptados al contexto educativo de la región Cajamarca.
- Desarrollar las dieciséis (16) sesiones virtuales y las dos (02) sesiones presenciales de inicio, conforme al cronograma y la modalidad establecidos.
- Evaluar el aprendizaje de los participantes mediante una evaluación de entrada, seguimiento durante el desarrollo del programa y una evaluación de salida.
- Acompañar la elaboración y sustentación de los trabajos integradores grupales como evidencia de la aplicación práctica de lo aprendido.
- Sistematizar la metodología aplicada y los resultados del programa, de manera que sirvan de insumo para su réplica en futuras intervenciones del Proyecto DER 2.0.
-

4. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA

- **Número de participantes:** Aproximadamente 80 docentes de nivel secundaria de la región Cajamarca.

- **Modalidad:** El desarrollo del programa será en modalidad mixta, combinando sesiones virtuales y dos sesiones presenciales. Las sesiones se desarrollarán de la siguiente manera:
 - **Sesiones virtuales:** Dos veces por semana (martes y jueves), con una duración de 3 horas por sesión.
 - **Sesiones presenciales (inicio):** 2 jornadas de 7 horas cada una.
- **Duración:** 60 días calendario, conforme al siguiente detalle:
 - 16 sesiones virtuales de 3 horas cada una.
 - 2 sesiones presenciales de 7 horas.
 - Total: 62 horas (48 virtuales y 14 presenciales)
- **Programación:**

El programa se desarrollará en modalidad mixta, con sesiones virtuales los días martes y jueves, con una duración de 3 horas por sesión, y dos jornadas presenciales de inicio. Las fechas exactas serán coordinadas y comunicadas oportunamente a los participantes por CEDEPAS Norte y la entidad formadora, conforme al cronograma establecido al inicio del servicio.
- **Número de horas del programa:**

62 horas cronológicas.
Nota: 1 hora = 60 minutos.
- **Público objetivo:**

Docentes de nivel secundaria de instituciones educativas públicas de la región Cajamarca vinculados a cursos de innovación y emprendimiento.
- **Recursos para el desarrollo de las sesiones:**
 - Para las sesiones virtuales, la entidad proveedora deberá disponer de una plataforma de videoconferencia estable que garantice la adecuada interacción entre los docentes facilitadores y los participantes, debiendo proveer los enlaces de acceso correspondientes. Asimismo, deberá brindar soporte técnico durante el desarrollo de las sesiones.
 - Para las sesiones presenciales, estas se desarrollarán en un ambiente adecuado de la ciudad de Cajamarca, previamente coordinado con CEDEPAS Norte. El local y las condiciones logísticas necesarias para el desarrollo de la actividad serán proporcionados por CEDEPAS Norte.

5. TEMÁTICAS A CONSIDERAR

El programa deberá estructurarse en 16 sesiones virtuales y 2 sesiones presenciales de inicio, combinando teoría y práctica, adaptadas al contexto educativo de la región Cajamarca y orientadas al fortalecimiento de la cultura

de innovación y emprendimiento en docentes de nivel secundaria. (Temática tentativa, sugerencia y sujeto a cambios por parte del proveedor).

Sesión	Modalidad	Tema / Actividad
Sesión N.º 01	Presencial	Presentación del programa, ruta de aprendizaje, conformación de grupos y lineamientos de trabajo.
Sesión N.º 02	Presencial	Introducción a la cultura de innovación y emprendimiento en el entorno educativo.
Sesión N.º 03	Virtual	Creatividad, pensamiento crítico y generación de ideas innovadoras.
Sesión N.º 04	Virtual	Identificación de problemas y oportunidades en el contexto escolar y local.
Sesión N.º 05	Virtual	Metodologías para el desarrollo de ideas (design thinking u otras).
Sesión N.º 06	Virtual	Prototipado de soluciones aplicadas al entorno educativo.
Sesión N.º 07	Virtual	Validación de ideas y propuestas con enfoque en usuario.
Sesión N.º 08	Virtual	Modelo de negocio básico adaptado a iniciativas educativas.
Sesión N.º 09	Virtual	Herramientas digitales para la innovación y el emprendimiento en el aula.
Sesión N.º 10	Virtual	Integración de la innovación en la práctica pedagógica.
Sesión N.º 11	Virtual	Trabajo colaborativo y liderazgo para la innovación educativa.
Sesión N.º 12	Virtual	Diseño de proyectos educativos con enfoque en emprendimiento.
Sesión N.º 13	Virtual	Implementación de iniciativas de innovación en instituciones educativas.
Sesión N.º 14	Virtual	Seguimiento y mejora de proyectos innovadores.
Sesión N.º 15	Virtual	Preparación de trabajos integradores.
Sesión N.º 16	Virtual	Asesoría final para la sustentación de proyectos.
Sesión N.º 17	Virtual	Integración y consolidación de los contenidos desarrollados en las sesiones virtuales, revisión de proyectos y asesoría para la sustentación de trabajos integradores.
Sesión N.º 18	Virtual	Sustentación de trabajos integradores grupales.

Nota: La calificación final del participante deberá considerar tanto el desempeño individual como el desarrollo y sustentación de los trabajos grupales.

6. PROPUESTA METODOLÓGICA

La entidad proveedora del servicio deberá presentar una propuesta metodológica para el desarrollo de las 2 sesiones presenciales de inicio y 16 sesiones virtuales, en la cual se precise el desglose de contenidos por sesión, así como la estrategia de enseñanza-aprendizaje a emplear en las clases teórico-prácticas, considerando un enfoque participativo, aplicado y orientado al fortalecimiento de la cultura de innovación y emprendimiento en docentes de nivel secundaria.

Asimismo, deberá detallarse la distribución de horas por sesión, las herramientas metodológicas a utilizar, y los mecanismos de evaluación del aprendizaje individual y grupal.

7. VALOR AGREGADO DEL SERVICIO

La entidad proveedora del servicio podrá mejorar las condiciones mínimas del servicio como por ejemplo un mayor número de horas del curso, mayor número de horas presenciales, insignias o certificaciones adicionales al certificado oficial del curso, masterclass o charlas magistrales adicionales a las sesiones programadas, plataforma informática académica que facilite el acceso a los materiales del curso, la interacción y aprendizaje de los participantes o cualquier otra propuesta adicional que contribuya en mejora de la calidad del servicio.

8. PERFIL REQUERIDO PARA LA CONSULTORÍA

8.1 Condiciones de elegibilidad

Podrán participar en el presente proceso de selección las entidades formadoras públicas o privadas, nacionales o internacionales, tales como universidades, escuelas de posgrado, escuelas de negocios y otras instituciones de educación superior, que cuenten con personería jurídica.

Las entidades formadoras constituidas en el Perú deberán contar con RUC activo y habido, capacidad para contratar y emitir comprobantes de pago válidos conforme a la normativa peruana. En caso de tratarse de una universidad pública o privada del Perú, deberá contar con licenciamiento institucional vigente otorgado por la SUNEDU.

Las entidades formadoras constituidas en el extranjero deberán acreditar su reconocimiento o autorización de funcionamiento conforme a la normativa vigente de su país de origen y presentar su propuesta en asociación, consorcio, alianza u otra modalidad de colaboración formal con una persona jurídica legalmente constituida en el Perú. La entidad peruana deberá contar con RUC activo y habido y asumir, conjuntamente con la entidad formadora extranjera, la responsabilidad por la presentación de la propuesta, la suscripción y ejecución

del contrato, el cumplimiento de las obligaciones tributarias, administrativas, técnicas, económicas y contractuales, así como por la entrega y subsanación de los productos de la consultoría.

En el caso de que una entidad formadora constituida en el extranjero presente su propuesta en asociación, consorcio, alianza u otra modalidad de colaboración formal con una persona jurídica legalmente constituida en el Perú, deberá adjuntar a su propuesta una declaración jurada suscrita por los representantes legales de las entidades participantes, en la que se identifique, como mínimo: la entidad que ejercerá la representación ante CEDEPAS Norte, las obligaciones y responsabilidades de cada integrante, el porcentaje o alcance de su participación y el compromiso de responsabilidad conjunta durante la ejecución de la consultoría.

8.2 Experiencia Institucional General

La entidad deberá acreditar:

- Experiencia institucional mínima de cinco (05) años en el diseño e implementación de programas de formación, capacitación, diplomados o especializaciones.
- Experiencia de trabajo con instituciones educativas, gobiernos regionales o locales, organismos de cooperación internacional y/o entidades públicas o privadas vinculadas a la formación docente.
- Experiencia en el diseño e implementación de metodologías activas de enseñanza-aprendizaje orientadas al fortalecimiento de competencias.

8.3 Experiencia Institucional Específica

El postor deberá acreditar la ejecución de al menos cinco (05) programas de formación o capacitación similares durante los últimos 5 años, en al menos dos (02) de las siguientes temáticas:

- Diseño e implementación de programas de formación en cultura de innovación y emprendimiento.
- Innovación educativa y/o fortalecimiento de competencias docentes.
- Metodologías activas de enseñanza-aprendizaje (design thinking, aprendizaje basado en proyectos u otras).
- Formación virtual o semipresencial dirigida a docentes de educación básica.

8.4 Acreditación (8.2 y 8.3):

- Copia del documento que otorga la SUNEDU que acredita el licenciamiento institucional (Resolución del Consejo Directivo), de corresponder.

- La experiencia institucional se acreditará con copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documentalmente (constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta u otro documento emitido por entidad del sistema financiero).
- En caso la entidad sustente su experiencia mediante contrataciones con privados, deberá presentar obligatoriamente lo indicado en el numeral (ii); no es posible acreditar dicha experiencia únicamente con contratos u órdenes con conformidad.

8.5 Experiencia Deseable

Se considerará como valor agregado que la entidad acredite experiencia en:

- Formación de docentes en el marco de proyectos financiados por organismos de cooperación internacional (BID, PROINNÓVATE, u otros).
- Implementación de programas educativos en regiones fuera de la capital o en contextos rurales.
- Desarrollo de plataformas o herramientas digitales propias para la gestión del aprendizaje.

8.6 Equipo Docente Mínimo

La entidad deberá contar, como mínimo, con cuatro (04) docentes/facilitadores para el dictado del programa, quienes deberán demostrar:

Requisitos académicos:

- Título profesional universitario en educación, administración, economía, ingeniería o carreras afines.

Experiencia:

- Experiencia profesional general no menor de tres (03) años.
- Experiencia específica en al menos uno de los siguientes:
- Implementación o liderazgo de iniciativas de innovación y/o emprendimiento.
- Docencia o capacitación en temas de innovación, emprendimiento o innovación educativa.

8.7 Acreditación del equipo docente:

- Copia del grado o título profesional, el cual será verificado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales de SUNEDU o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos del MINEDU, según corresponda.

- La entidad debe señalar nombres y apellidos, DNI y profesión de cada docente, así como la universidad o institución que expidió el grado o título.
- La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad; (ii) constancias; (iii) certificados; o (iv) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia.

8.8 Los documentos deben incluir: nombres y apellidos del docente, cargo desempeñado, plazo de la prestación (día, mes y año de inicio y culminación), nombre de la entidad u organización emisora, fecha de emisión y nombre de quien suscribe el documento.

8.9 Dedicación y Permanencia del Equipo Docente

- La entidad deberá garantizar la continuidad de los docentes asignados durante toda la ejecución del programa, evitando reemplazos no autorizados a lo largo de las 18 sesiones.
- Asimismo, deberá garantizar la disponibilidad y asistencia obligatoria de los docentes correspondientes en las dos (02) jornadas presenciales de inicio, a realizarse en la ciudad de Cajamarca.
- La sustitución de cualquier docente requerirá autorización previa y por escrito de CEDEPAS Norte. El profesional reemplazante deberá acreditar formación y experiencia iguales o superiores a las del docente originalmente propuesto.

9. PRODUCTOS

Los productos programados a ser entregados son los siguientes:

- **Producto 1:** Plan de trabajo y plan de las actividades académicas (virtuales y presenciales), que incluya el detalle de sesiones, contenidos, cronograma, metodología a emplear, tareas, materiales y requerimientos necesarios para el desarrollo del programa. Asimismo, deberá incorporar una evaluación de entrada a los participantes, con la finalidad de diagnosticar su nivel de conocimiento y adecuar el desarrollo de las sesiones.
- **Producto 2:** Informe final del servicio, que incluya el desarrollo de las sesiones virtuales y las sesiones presenciales, evidencias de ejecución, asistencia de participantes, resultados del programa, evaluación de salida de los participantes, y la sistematización de la metodología aplicada. Asimismo, deberá incluir los certificados de estudios para los participantes que culminen y aprueben el programa, los cuales deberán

ser entregados como máximo una semana después de finalizado el servicio.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

El servicio tendrá una duración aproximada de 60 días calendario, de acuerdo con el cronograma establecido para las sesiones virtuales y sesiones presenciales.

El programa comprenderá el desarrollo de sesiones virtuales y dos jornadas presenciales de inicio. Las sesiones presenciales se desarrollarán con una duración de 7 horas efectivas por jornada, considerando un receso para almuerzo de 12:30 p. m. a 2:00 p. m.

11. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE PRODUCTOS

Todos los productos deberán ser presentados en formato digital, incluyendo versión final en PDF y versión editable. La revisión, evaluación y aprobación de los productos estará a cargo de la Dirección Ejecutiva de CEDEPAS Norte y de la Coordinación del Proyecto DER 2.0, previa presentación formal de los entregables por parte de la entidad proveedora del servicio.

Como parte de los productos, la entidad proveedora deberá entregar, según corresponda:

- Plan de trabajo y plan de actividades académicas, en formato Word editable y PDF.
- Materiales y contenidos desarrollados para cada sesión (presentaciones, guías, fichas de trabajo), en formato editable.
- Registro de asistencia de los participantes en cada sesión.
- Resultados de la evaluación de entrada y de salida aplicada a los participantes.
- Registro fotográfico de las sesiones presenciales (sesiones 1 y 2).
- Certificados de estudios, en formato PDF individual por participante.

La entrega de productos en formato editable es obligatoria, a fin de facilitar su revisión, actualización y uso posterior por parte de CEDEPAS Norte y del Proyecto DER 2.0.

12. MONTO DE LA CONSULTORÍA

El valor referencial del servicio asciende a S/ 30,000.00 (treinta mil con 00/100 soles), monto máximo destinado para la contratación. La propuesta económica será presentada bajo la modalidad de suma alzada e incluirá todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución integral del servicio, tales como remuneraciones, honorarios, cargas laborales, seguros, viáticos,

transporte, alojamiento, materiales, equipos, licencias, comunicaciones, gastos administrativos, costos financieros, utilidades, tributos, impuestos, tasas, contribuciones y cualquier otro concepto requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. El contratista asumirá íntegramente las obligaciones tributarias, laborales, previsionales, aduaneras y demás que le sean aplicables conforme a la legislación de su país de residencia y a la legislación peruana, según corresponda. La presentación de la oferta implica que el postor declara conocer la normativa tributaria aplicable y haber considerado en su propuesta todos los efectos derivados de su condición de domiciliado o no domiciliado. Cuando el contratista sea una persona jurídica no domiciliada en el Perú, deberá presentar, antes del primer pago, la documentación que acredite los beneficios que pudieran corresponder en aplicación de los Convenios para Evitar la Doble Imposición u otros instrumentos internacionales suscritos por el Estado Peruano, incluyendo, cuando corresponda, el Certificado de Residencia Fiscal vigente o documento equivalente aceptado por la SUNAT. De no presentarse dicha documentación, la Entidad aplicará las retenciones y demás obligaciones tributarias previstas en la legislación peruana. En ningún caso las retenciones tributarias, la condición de domiciliado o no domiciliado del contratista, la aplicación o no de beneficios tributarios, ni cualquier otra obligación tributaria legalmente exigible modificarán el monto contractual ni generarán derecho a compensaciones, reintegros, ampliaciones del contrato o pagos adicionales.

13. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en dos (02) armadas, previa presentación de los productos correspondientes y otorgada la conformidad por parte de CEDEPAS Norte, de acuerdo con el siguiente detalle:

Producto	Plazo de Presentación	Porcentaje de pago
Producto 1: Plan de trabajo y plan de las actividades académicas (virtuales y presenciales), que incluya el detalle de sesiones, contenidos, cronograma, metodología, tareas, materiales y requerimientos. Asimismo, deberá incorporar una evaluación de entrada a los participantes.	Hasta los 7 días calendario posteriores a la firma del contrato.	40% del monto total del servicio
Producto 2: Informe final del servicio, que incluya el desarrollo de las sesiones presenciales (sesiones 1 y 2) y las sesiones virtuales (sesiones 3 a la 18), las evidencias de ejecución, el registro de asistencia de los participantes, los resultados del programa, la evaluación de salida de los participantes y la	A los 60 días calendario de la firma del contrato.	60% del monto total del servicio

Producto	Plazo de Presentación	Porcentaje de pago
sistematización de la metodología aplicada. Asimismo, deberá incluir los certificados de estudios para los participantes que culminen y aprueben el programa, los cuales deberán ser entregados como máximo una semana después de finalizado el servicio.		

Revisión, observaciones y conformidad de los productos

Los pagos se efectuarán previa presentación del comprobante de pago correspondiente y una vez emitida la conformidad del producto por parte de CEDEPAS Norte, a través de la Coordinación del Proyecto DER 2.0 o quien está designe.

Presentado cada producto, CEDEPAS Norte dispondrá de un plazo máximo de tres (03) días calendario para efectuar la revisión técnica y comunicar por escrito su conformidad o las observaciones que correspondan.

En caso de formularse observaciones, la empresa consultora contará con un plazo máximo de tres (03) días calendario, contados a partir del día siguiente de su notificación, para subsanarlas y presentar la versión corregida del producto, sin que ello genere costos adicionales para CEDEPAS Norte.

Recibida la versión subsanada, CEDEPAS Norte dispondrá de un plazo máximo de tres (03) días calendario para verificar el levantamiento de las observaciones y emitir la conformidad o, de corresponder, formular una única ronda adicional de observaciones, manteniéndose los mismos plazos establecidos para la subsanación y revisión.

Si, luego de agotada la segunda revisión, el producto continúa incumpliendo los requisitos técnicos, metodológicos o de calidad establecidos en los presentes Términos de Referencia, CEDEPAS Norte podrá desaprobado definitivamente el producto y resolver el contrato por incumplimiento imputable a la empresa consultora, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades que correspondan. En dicho supuesto, no se reconocerá pago alguno por el producto desaprobado ni por los productos pendientes de ejecución, salvo aquellos que hubieran sido previamente aprobados y cuenten con la respectiva conformidad.

El cómputo del plazo para la emisión de la conformidad y el trámite del pago se iniciará únicamente a partir de la presentación de la versión del producto que haya levantado satisfactoriamente todas las observaciones formuladas por CEDEPAS Norte.

Todos los impuestos, tributos, seguros, costos administrativos, gastos operativos, desplazamientos, viáticos, logística, personal y cualquier otro costo necesario para el cumplimiento de la consultoría se considerarán incluidos dentro del monto total de la propuesta económica presentada por la empresa consultora.

14. PENALIDADES

14.1 Penalidad por mora en la entrega de productos

En caso de retraso injustificado en la entrega de cualquiera de los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia, por causas imputables a la empresa consultora, CEDEPAS Norte aplicará automáticamente una penalidad por mora, sin necesidad de requerimiento previo.

La penalidad será equivalente al uno por ciento (1%) del monto total del contrato por cada día calendario de retraso, contabilizado desde el día siguiente al vencimiento del plazo establecido para la entrega del producto correspondiente hasta la fecha de su presentación.

La penalidad se calculará mediante la siguiente fórmula:

Penalidad = Monto total del contrato $\times$ 0.01 $\times$ Número de días calendario de retraso

Donde:

Monto total del contrato: corresponde al monto total adjudicado para la consultoría.

0.01: corresponde al 1% expresado en valor decimal.

Número de días calendario de retraso: corresponde al total de días transcurridos desde el vencimiento del plazo contractual hasta la entrega efectiva del producto.

La aplicación de penalidades no exime a la empresa consultora del cumplimiento de las obligaciones contractuales ni de la entrega del producto correspondiente.

El monto acumulado de las penalidades no podrá exceder el diez por ciento (10%) del monto total del contrato. Alcanzado dicho límite, CEDEPAS Norte podrá evaluar la resolución del contrato por

incumplimiento, sin perjuicio de las demás acciones que correspondan conforme a la normativa aplicable y a las condiciones contractuales.

No se aplicará penalidad cuando el retraso sea consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentado por la empresa consultora y aceptado por CEDEPAS Norte.

14.2 Penalidad por inasistencia de docentes clave a las sesiones presenciales

La entidad proveedora deberá garantizar la participación efectiva y la permanencia de los docentes/facilitadores asignados durante toda la ejecución del programa, de conformidad con lo establecido en el numeral 8.8 Dedicación y Permanencia del Equipo Docente.

En caso de verificarse el incumplimiento injustificado de la asistencia comprometida por cualquiera de los docentes clave en las sesiones presenciales de inicio, CEDEPAS Norte aplicará una penalidad equivalente al uno treinta (30%) del monto total del contrato por cada día calendario de incumplimiento.

La penalidad se calculará mediante la siguiente fórmula:

Penalidad = Monto total del contrato $\times$ 0.3 $\times$ Número de días calendario de incumplimiento

Se considerará incumplimiento, entre otros, cuando:

- El docente clave no participe en la sesión presencial programada sin justificación debidamente acreditada.
- Se sustituya a un docente del equipo sin la autorización previa y por escrito de CEDEPAS Norte.
- Se evidencie, mediante los mecanismos de verificación establecidos, que la participación efectiva del docente es inferior a la comprometida en la propuesta técnica.

El incumplimiento será verificado mediante listas de asistencia, registros fotográficos, informes de actividades u otros medios de verificación que solicite CEDEPAS Norte. No se aplicará penalidad cuando el incumplimiento obedezca a un caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado y aceptado por CEDEPAS Norte.

15. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO

El proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio prestado, por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por CEDEPAS Norte.

Nivel de coordinación. La entidad proveedora deberá mantener coordinación permanente con CEDEPAS Norte durante toda la ejecución del programa, debiendo participar en reuniones periódicas de seguimiento con la Coordinación del Proyecto DER 2.0. En dichas reuniones deberá informar sobre el avance del programa, la asistencia de los participantes, las dificultades identificadas y, de corresponder, las acciones correctivas adoptadas.

Derecho de propiedad. Los derechos de propiedad de los productos, documentos y demás entregables elaborados por la entidad proveedora en el marco de la presente contratación corresponden a CEDEPAS Norte, así como el derecho a utilizar dicha información, publicarla o comunicarla a terceros, total o parcialmente, por cualquier medio.

Confidencialidad. La entidad proveedora no podrá comentar, divulgar, reproducir ni comunicar, bajo ningún concepto, la información y documentación a la que tenga acceso con ocasión de la prestación del servicio, salvo autorización expresa de CEDEPAS Norte. Esta obligación de confidencialidad se mantendrá incluso después de concluida la ejecución del servicio.